



GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL DEPORTE

Año 2008 – Trimestre 2

San Carlos, 10 de Junio de 2008

Número 008

Resolución CR Nº 51-0588/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **SIRA AMARO, LISMAR CAROLINA** portadora de la cédula de identidad N° 13.036.084 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a TIEMPO COMPLETO (TC)** para ejercer el cargo de **ASISTENTE DE CURRÍCULO**, desde el 01/04/2008 hasta el 31/12/2008.

Resolución CR Nº 51-0589/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **PÉREZ, OLIVER ALEXIS** portador de la cédula de identidad N° 13.619.256 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a MEDIO TIEMPO (MT)** para administrar las unidades curriculares **DESTREZAS DEPORTIVAS y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**, desde el 27/03/2008 hasta el 15/07/2008.

Resolución CR Nº 51-0590/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el **Proyecto de Gestión para las Jornadas de Investigación Científica en el Deporte, la Actividad Física y el Entrenamiento Deportivo** de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

Resolución CR Nº 51-0591/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Asistencia al **II Congreso Internacional de Ciencias del Deporte y al IV Seminario Nacional de Nutrición Medicina y Rendimiento en el Joven Deportista**, a realizarse los días 8, 9 y 10 de mayo de 2008, en el Palacio de Congresos y Exposiciones, de Pontevedra (Galicia – España) de los siguientes docentes:

Nombre y Apellido	C.I
Prof. Nancy González de Sanoja	3.730.863
Dr. José Vicente Subiela	7.558.367
Prof. José Belisario	12.368.739
Prof. Orlando Acevedo	11.551.980
Prof. Juan Carlos Martínez	E-86.056.369
Prof. Gladielis Orta	14.324.604

Resolución CR Nº 51-0592/2008

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar la contratación, por honorarios profesionales, de la ciudadana **SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARI SOL** portadora de la cédula de identidad N° 4.375.418 quien trabajará en el **Diseño del Reglamento General y el Reglamento de Personal Académico** de la Universidad Iberoamericana del Deporte, a partir del 15/04/08 hasta 15/10/08.

ARTÍCULO DOS: El pago de los honorarios profesionales, se realizará considerando la categoría académica de Titular vigente en las tablas de la OPSU y se le cancelará contra la entrega de los productos señalados up supra.

Resolución CR Nº 51-0593/2008

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar el cambio de la categoría administrativa de **MEDIO TIEMPO (MT)** a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA (DE)** a la ciudadana **HENRÍQUEZ SEQUERA, LILIA MARBELIS DE LA CRUZ** portadora de la cédula de identidad N° 7.530.485 y extender su contratación hasta el 31/12/2008.

ARTÍCULO DOS: Designar a la referida ciudadana como **DIRECTORA DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL**, a partir del 07/04/2008.

Resolución CR Nº 51-0594/2008

CONSIDERANDO

Que el día 14 de marzo de 2008 se publicó en Gaceta Oficial N° 5.877 Extraordinario el Decreto N° 5929 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas que deroga el Decreto Ley de Reforma Parcial de Ley de la Licitaciones N° 1.555 de fecha 13 noviembre de 2001 publicado en la Gaceta Oficial N° 5556 Extraordinario de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Que la nueva Ley le asigna la denominación de Comisión de Contrataciones a la comisión encargada de llevar a cabo los procesos de contrataciones públicas.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Sustituir la denominación de Comisión Permanente de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte por Comisión Permanente de Contrataciones Públicas, la cual seguirá estando integrada por los ciudadanos siguientes:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Abog. Teresa Campos (Coord.)	Lic. Luzmar Velásquez
Prof. María Alejandra Sosa	TSU Marisela Plaza
Lic. Yhons Castillo	Lic. Bernardo Casadiego
Lic. Carlos Barrios	Dra. Petra Cabrera
Lic. Francis Mijares	Sr. Freddy Nieves

ARTÍCULO DOS: Notificar la presente decisión al órgano contralor del Ministerio de Educación Superior, de manera que proceda a nombrar el respectivo representante para que actúe como observador, en los procesos de Contrataciones Públicas, de acuerdo al artículo 11 de la referida Ley de Contrataciones.

Resolución CR N° 51-0595/2008**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la renovación del contrato del ciudadano **MORA CASTILLO, RUBÉN** portador de la cédula de identidad N° 11.599.955 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a MEDIO TIEMPO (MT)**, para administrar las unidades curriculares **MORFOLOGÍA FUNCIONAL I y FISIOLÓGIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE**, desde el 03/03/2008 hasta el 15/07/2008.

Resolución CR N° 52-E-0596/2008**CONSIDERANDO**

Que en fecha 21/02/2008 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 50-0525/2008 fue autorizada para realizar el Proceso Licitatorio para la **“Adquisición de Kits Deportivo para los Estudiantes de la Universidad Iberoamericana del Deporte”**.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes para la adquisición del referido Kits Deportivo.

CONSIDERANDO

Que en fecha 09/04/2008 se llevó a la apertura de los sobres cerrados de las empresas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2008-0008 de fecha 23/04/2008 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LG-UID-001-2008 **“Adquisición de Kits Deportivo para los Estudiantes de la Universidad Iberoamericana del Deporte”**.

CONSIDERANDO

Que en el referido informe la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte, recomienda realizar un ajuste en las cantidades solicitadas por cada uno de los rubros, disminuyendo de 2000 a 1540 kits deportivos, para garantizar la compra con base en la disponibilidad presupuestaria que tiene la Universidad para esta licitación.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación General N° LG-UID-001-2008 para la **“Adquisición de Kits Deportivo para los Estudiantes de la Universidad Iberoamericana del Deporte”** a:

Empresa	Rubros	Monto
Solo Deportes	Chemisse, Bolso Viajero, Koala y Gorra	424.685,80
Sport Services	Chaqueta/Pantalón	176.253,00
	Total General	600.938,80

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 53-E-0597/2008**CONSIDERANDO**

Que en fecha 21/02/2008 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 50-0527/2008 fue autorizada para realizar el Proceso Licitatorio para la **“Adquisición de un Cerco Eléctrico para las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte”**.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes para la adquisición del referido Cerco Eléctrico.

CONSIDERANDO

Que fueron invitadas a participar ocho (08) empresas especializadas en el ramo objeto de la referida licitación.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23/04/2008 se llevó a cabo la apertura de los sobres cerrados de las empresas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2008-0009 de fecha 28/04/2008 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LS-UID-003-2008 "Adquisición de un Cerco Eléctrico para las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación Selectiva N° LS-UID-003-2008 para la "Adquisición de un Cerco Eléctrico para las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte" a la empresa **PROINTER S.A** por un monto de: **Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta bolívares fuertes (Bs. F. 169.480,00).**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 53-E-0598/2008**CONSIDERANDO**

Que en fecha 21/02/2008 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 50-0526/2008 fue autorizada para realizar el Proceso Licitatorio para la "Adquisición de Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna)" para la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que fueron invitadas a participar seis (06) empresas especializadas en el ramo objeto de la referida licitación.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23/04/2008 se realizó un acto público para la recepción y apertura de los sobres cerrados y en dicho proceso no asistieron las empresas invitadas.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2008-00011 de fecha 28/04/2008 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LS-UID-002-2008 "Adquisición de Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna)" para la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Declarar Desierta la Licitación Selectiva N° LS-UID-002-2008 para la "Adquisición de Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna).

ARTÍCULO DOS: Proceder a la compra del referido bien bajo el mecanismo de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Resolución CR N° 53-E-0599/2008**CONSIDERANDO**

Que en fecha 21/02/2008 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 50-0529/2008 fue autorizada para realizar el Proceso Licitatorio para la "Adquisición de Impresora-Fotocopiadora" para la Dirección de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que fueron invitadas a participar diez (10) empresas especializadas en el ramo objeto de la referida licitación.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23/04/2008 se realizó un acto público para la recepción y apertura de los sobres

cerrados y en dicho proceso asistieron dos (02) de las empresas invitadas.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2008-00010 de fecha 28/04/2008 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° LS-UID-001-2008 "Adquisición de Impresora-Fotocopiadora" para la Dirección de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Declarar Desierta la Licitación Selectiva N° LS-UID-001-2008 para la "Adquisición de Impresora-Fotocopiadora" para la Dirección de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

ARTÍCULO DOS: Proceder a la compra del referido bien bajo el mecanismo de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Resolución CR N° 54-E-0600/2008

CONSIDERANDO

Que existe toda una base legal que justifica la tramitación de modificaciones presupuestarias de las Universidades Nacionales.

CONSIDERANDO

Que la gestión fiscal debe estar regida y ser ejecutada con base en los principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Universidad Iberoamericana del Deporte, según oficio N° R-DPDI-2008-001, de fecha 05/05/2008 remitió para su consideración y aprobación la propuesta del Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de nuestra Casa de Estudios.

CONSIDERANDO

Que el referido manual es requerido para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica

de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) en su Reglamento N° 01 y en las disposiciones complementarias y procedimientos técnicos determinados por los órganos competentes.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Propuesta del Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

Resolución CR N° 55-E-0601/2008

CONSIDERANDO

Que la gestión fiscal debe ser regida y ejecutada con base en los principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Universidad Iberoamericana del Deporte, según oficio N° R-DPDI-2008-002, de fecha 06/05/2008 presentó exposición motivada que justifica la solicitud de modificación por incremento de créditos presupuestarios, en virtud de las transferencias corrientes internas recibidas del sector público.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar las Modificaciones Presupuestarias por concepto de incremento de Recursos al Presupuesto del año 2007, por aporte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) por un monto de: **Dos mil cuatrocientos veintisiete millones setecientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y nueve bolívares (Bs. 2.427.751.359,00).**

ARTÍCULO DOS: Aprobar la Reprogramación del Saldo Inicial de Caja 2008, por un monto de: **Cuatro millones seiscientos treinta y un mil seiscientos sesenta bolívares con veintiséis céntimos (Bs. F. 4.631.660,26).**

ARTÍCULO TRÉS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para que informe al Ministro del Poder Popular para la Educación Superior Dr. Luís Acuña y al Dr. Antonio Rafael Castejón Guitierrez Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) las modificaciones planteadas en esta resolución.

Resolución CR N° 56-0602/2008

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar la contratación del ciudadano **PARRA RONDON, SILVIO LUÍS** portador de la cédula de identidad N° 5.509.683, como **PROFESOR INSTRUCTOR A TIEMPO**

COMPLETO (TC), desde el 21/04/2008 al 31/12/2008.

ARTÍCULO DOS: Designar al referido ciudadano como **SUPERVISOR DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL DEPORTE EN LOS ESTADOS YARACUY, LARA, ZULIA Y MÉRIDA.**

Resolución CR N° 56-0603/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **GUEDEZ GALLARDO, JUMAR ELINAT** portador de la cédula de identidad N° 13.652.323 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a TIEMPO CONVENCIONAL (tc) CUATRO (04) HORAS SEMANALES** para administrar la unidad curricular **DEPORTES DE SELECCIÓN (HALTEROFILIA)**, desde el 15/05/2008 hasta el 17/07/2008.

Resolución CR N° 56-0604/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar **Propuesta para el Diplomado de Educación Interactiva a Distancia** a realizarse en la Universidad Iberoamericana del Deporte.

Resolución CR N° 56-0605/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el **Cronograma de Ingreso de Pregrado 2008-II** de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

PROCESO DE INGRESO DE PREGRADO 2008-II (CRONOGRAMA)

FASE	ETAPA	LAPSO
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	CONVOCATORIA AL PROCESO DE INGRESO	26/05/2008 al 01/06/2008

FASE	ETAPA	LAPSO
INDUCCIÓN Y PREINSCRIPCIÓN	CHARLA INFORMATIVA (PROGRAMAS DE FORMACIÓN)	30/05/2008
	REGISTRO DE DATOS (PÁGINA WEB)	02/06/2008 al 08/06/2008
	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (SEDE ACADÉMICA DE LA UID)	16/06/2008 al 20/06/2008

FASE	ETAPA	LAPSO
SELECCIÓN	APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS	30/06/2008 al 04/07/2008
	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS	21 y 22/07/2008

FASE	ETAPA	LAPSO
INSCRIPCIÓN	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN	28 y 29/07/2008

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Rectoral, en San Carlos, estado Cojedes, a los trece días del mes de mayo de dos mil ocho.

Ángel Miguel Flores
Rector-Presidente

María Alejandra Sosa
Secretaria

Resolución CR N° 56-0606/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **ZALDIVAR RICARDO, JUAN RAFAEL** portador de la cédula de identidad N° 22.274.766 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a TIEMPO CONVENCIONAL (tc) SEIS (06) HORAS SEMANALES** para administrar la unidad curricular **ATENCIÓN VOCACIONAL INTEGRADORA**, desde el 09/04/2008 hasta el 15/07/2008.

Resolución CR N° 56-0607/2008

CONSIDERANDO

Que el día jueves 08 de mayo de 2008, un grupo de estudiantes desde tempranas horas de la mañana, realizaron una jornada de protesta que limitó el libre acceso a la Sede Académica de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que a pesar de las múltiples gestiones de negociación realizadas, la jornada de protesta se agudizó con el agravante de que los estudiantes obstaculizaron el libre tránsito vehicular por la Avenida Universidad de la ciudad de San Carlos, estado Cojedes, al realizar la quema de cauchos frente a la Sede Académica de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que los estudiantes involucrados, según acta levantada por la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil, presuntamente incurrieron en la violación de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Universidades.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Abrir averiguación disciplinaria en contra de los estudiantes involucrados en lo hechos acaecidos el día jueves 08/05/2008 en la Sede Académica de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

ARTÍCULO DOS: Delegar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte la

responsabilidad de iniciar el Auto de Apertura de Expediente Disciplinario correspondiente.

Resolución CR Nº 57-E-0608/2008

CONSIDERANDO

Que en fecha 21/02/2008 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral CR Nº 50-0529/2008 fue autorizada para realizar el Proceso Licitatorio para la “**Adquisición de Impresora-Fotocopiadora**” para la Dirección de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que en fecha 29/04/2008 se declaró Desierta la Licitación Selectiva Nº LS-UID-001-2008 para la “**Adquisición de Impresora-Fotocopiadora**” para la Dirección de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte según Resolución CR Nº 53-E-0599/2008.

CONSIDERANDO

Que en consecuencia y de acuerdo a lo establecido en la Ley se puede proceder por Adjudicación Directa para la adquisición del referido bien.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes para la adquisición de la referida Impresora-Fotocopiadora.

CONSIDERANDO

Que fueron invitadas a participar tres (03) empresas especializadas en el ramo objeto de la referida licitación.

CONSIDERANDO

Que en fecha 21/05/2008 se llevó a cabo el proceso de selección de las empresas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Licitaciones solicitó en oficio Nº CL/2008-0015 de fecha 23/05/2008 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación Nº AD-UID-002-2008 “**Adquisición de Impresora-Fotocopiadora**” para la Dirección de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro

o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación Adjudicación Directa Nº AD-UID-002-2008 para la “**Adquisición de Impresora-Fotocopiadora**” para la Dirección de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte a la empresa **XERVAL C.A** por un monto de: **Ciento veintiún mil quinientos ochenta y ocho bolívares fuertes con ochenta y ocho céntimos (Bs. F. 121.588,88) sin IVA.**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR Nº 57-E-0609/2008

CONSIDERANDO

Que en fecha 21/02/2008 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral CR Nº 50-0526/2008 fue autorizada para realizar el Proceso Licitatorio para la “**Adquisición de Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna)**” para la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que en fecha 29/04/2008 se declaró Desierta la Licitación Selectiva Nº LS-UID-002-2008 para la “**Adquisición de Impresora-Fotocopiadora**” para la Dirección de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte según Resolución CR Nº 53-E-0598/2008.

CONSIDERANDO

Que en consecuencia y de acuerdo a lo establecido en la Ley se puede proceder por Adjudicación Directa para la adquisición del referido bien.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes para la adquisición del referido Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna).

CONSIDERANDO

Que fueron invitadas a participar tres (03) empresas especializadas en el ramo objeto de la referida licitación.

CONSIDERANDO

Que en fecha 21/05/2008 se llevó a cabo el proceso de selección de las empresas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Licitaciones solicitó en oficio Nº CL/2008-0014 de fecha 23/05/2008 se sometiera a

consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° AD-UID-003-2008 “**Adquisición de Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna)**” para la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación Adjudicación Directa N° AD-UID-003-2008 para la “**Adquisición de Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna)**” para la Universidad Iberoamericana del Deporte a la empresa **CENTROBUSS C.A** por un monto de: **Doscientos cuarenta y tres mil setenta bolívares fuertes (Bs. F. 243.070,00) con IVA.**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 57-E-0609/2008

CONSIDERANDO

Que en fecha 21/02/2008 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 50-0526/2008 fue autorizada para realizar el Proceso Licitatorio para la “**Adquisición de Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna)**” para la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que en fecha 29/04/2008 se declaró Desierta la Licitación Selectiva N° LS-UID-002-2008 para la “**Adquisición de Impresora-Fotocopiadora**” para la Dirección de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte según Resolución CR N° 53-E-0598/2008.

CONSIDERANDO

Que en consecuencia y de acuerdo a lo establecido en la Ley se puede proceder por Adjudicación Directa para la adquisición del referido bien.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes

para la adquisición del referido Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna).

CONSIDERANDO

Que fueron invitadas a participar tres (03) empresas especializadas en el ramo objeto de la referida licitación.

CONSIDERANDO

Que en fecha 21/05/2008 se llevó a cabo el proceso de selección de las empresas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Licitaciones solicitó en oficio N° CL/2008-0014 de fecha 23/05/2008 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Licitación N° AD-UID-003-2008 “**Adquisición de Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna)**” para la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Licitaciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en la Licitación Adjudicación Directa N° AD-UID-003-2008 para la “**Adquisición de Vehículo N.P.R, (Tanque Cisterna)**” para la Universidad Iberoamericana del Deporte a la empresa **CENTROBUSS C.A** por un monto de: **Doscientos cuarenta y tres mil setenta bolívares fuertes (Bs. F. 243.070,00) con IVA.**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 58-0610/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el **Calendario Académico Extraordinario 2008 de la Universidad Iberoamericana del Deporte.**

**CALENDARIO
PERÍODO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
2008
(08 SEMANAS)**

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIÓN	14/07/2008 y 15/07/2008
INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	21/07/2008
RETIRO E INCLUSIÓN	30/07/2008
FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	12/09/2008
TRANSCRIPCIÓN DE CALIFICACIONES	15/09/2008
PROCESAMIENTO DE REPORTE ACADÉMICOS	16/09/2008
ENTREGA DE REPORTE ACADÉMICOS	17/09/2008
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	18/09/2008
PROCESAMIENTO DE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	19/09/2008

Resolución CR Nº 58-0611/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **ALVARADO, VILMA** portadora de la cédula de identidad N° 10.986.770 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a MEDIO TIEMPO (MT)**, para administrar la unidad curricular **MATEMÁTICA en el Período Académico Extraordinario 2008**, desde el 21/07/2008 hasta el 12/09/2008.

Resolución CR Nº 58-0612/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **RODRÍGUEZ QUIROZ, MIRIAM JOSEFINA** portadora de la cédula de identidad N° 3.691.734 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a MEDIO TIEMPO (MT)**, para administrar la unidad curricular **LENGUAJE Y COMUNICACIÓN en el Período Académico Extraordinario 2008**, desde el 21/07/2008 hasta el 12/09/2008.

Resolución CR Nº 58-0613/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación del ciudadano **PÉREZ MARTÍNEZ, CARLOS JULIÁN** portador de la cédula de identidad N° E-B093310 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a TIEMPO COMPLETO (TC)**, para administrar la unidad curricular **PEDAGOGÍA APLICADA A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE en el Período Académico Extraordinario 2008**, desde el 21/07/2008 hasta el 12/09/2008.

Resolución CR Nº 58-0614/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **MERLO VARONA, ISABE UVINA** portadora de la cédula de identidad N° 10.328.667 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a MEDIO TIEMPO (MT)**, para administrar la unidad curricular **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN en el Período Académico Extraordinario 2008**, desde el 21/07/2008 hasta el 12/09/2008.

Resolución CR Nº 58-0615/2008

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la contratación de la ciudadana **NAVARRO, YARITH** portadora de la cédula de identidad N° 11.962.078 como **PROFESOR INSTRUCTOR, a MEDIO TIEMPO (MT)**, para administrar la unidad curricular **DESARROLLO COMUNITARIO en el Período Académico Extraordinario 2008**, desde el 21/07/2008 hasta el 12/09/2008.

Resolución CR Nº 58-0616/2008

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar la renovación del contrato a la ciudadana **RODRÍGUEZ, NERY JOSEFINA** portadora de la cédula de identidad N° 4.100.857 como **PROFESOR INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA (DE)**, desde el 21/07/2008 hasta el 12/09/2008.

ARTÍCULO DOS: Designar a la referida ciudadana como **COORDINADORA INSTITUCIONAL DEL PERÍODO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO 2008** de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

Resolución CR Nº 58-0617/2008

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Mariluz Camacho Ytriago se ha desempeñado como Secretaria de la Fundación de la Universidad Iberoamericana del Deporte (FUNDAUID), desde el 01/02/2007 hasta el 30/06/2008.

CONSIDERANDO

Que la Presidenta de la Fundación de la Universidad Iberoamericana del Deporte (FUNDAUID) solicitó la regularización administrativa de la referida ciudadana según oficio N° FUNDAUID-2008-0028 de fecha 28/05/2008 a los efectos de que la misma sea considerada como personal adscrito a la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana de Deporte cuenta con la disponibilidad presupuestaria por concepto de reprogramación en Acciones Centralizadas, para contratar el personal que se requiere en algunas dependencias.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar la contratación de la ciudadana **CAMACHO YTRIAGO, MARILUZ** portadora de la cédula de identidad N° 11.368.012 como **SECRETARIA** de la Universidad Iberoamericana de Deporte a partir del 01/07/2008 hasta el 31/12/2008.

ARTÍCULO DOS: La referida ciudadana ejercerá funciones como Secretaria de la Fundación de la Universidad Iberoamericana del Deporte (FUNDAUID).

Resolución CR N° 58-0618/2008**CONSIDERANDO**

Que el Ejecutivo Nacional realizó una distribución de recursos presupuestarios a las Universidades Bolivarianas.

CONSIDERANDO

Que a la Universidad Iberoamericana del Deporte le fueron asignados la cantidad de veinticinco millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis bolívares fuertes (Bs. F. 25.985.876,00).

CONSIDERANDO

Que en la reunión del Consejo Nacional de Universidades (CNU) se instó que cada una de las Universidades Bolivarianas debía seleccionar a la Institución del Estado que se encargaría de administrar los recursos otorgados.

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) ha sido la institución con la que nuestra Casa de Estudios ha mantenido la relación con el manejo del presupuesto institucional.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Seleccionar a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para que sea la encargada de administrar los recursos adicionales asignados por el Ejecutivo Nacional por un monto de veinticinco millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis bolívares fuertes (Bs. F. 25.985.876,00) a la Universidad Iberoamericana del Deporte.

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para que informe al Ministro del Poder Popular

para la Educación Superior Dr. Luís Acuña y al Dr. Antonio Rafael Castejón Guitierrez Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) la decisión planteada en esta resolución.

Resolución CR N° 58-0619/2008**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Abog. María Auxiliadora Álvarez portadora de la cédula de identidad 7.389.835 fue contratada según resolución CR N° 44-0496/2007 de fecha 07/12/2007, desde 15/01/2008 hasta el 15/05/2008, para realizar: el Proceso Licitatorio de Comedor de Estudiantes, Fondo Administrado IND/ FUNDAUID/ FEDERACIÓN TAE KWONDO y Redacción de 17 Actos Motivados FUNDAUID.

CONSIDERANDO

Que uno de los procesos se postergó hasta el 18/06/2008 por razones inherentes a la Universidad lo cual genera una modificación del cronograma inicial y por ende un aumento de los honorarios profesionales de la referida ciudadana.

CONSIDERANDO

Que el Vicerrectorado Académico remitió propuesta de modificación de honorarios profesionales, así como también informe de trabajo realizado por la referida ciudadana.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la cancelación de **Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Bolívares (Bs. 3480)** a la ciudadana **Abog. María Auxiliadora Álvarez** portadora de la cédula de identidad 7.389.835 por concepto de ajuste de Honorarios Profesionales.

Resolución CR N° 59-E-0620/2008**CONSIDERANDO**

Que en fecha 21/02/2008 la Comisión de Licitaciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 50-0530/2008 fue autorizada para realizar el Proceso Licitatorio para la **"Adquisición de una Central Telefónica"** para el Centro de Conexiones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Iberoamericana del Deporte cuenta con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos correspondientes para la adquisición de la referida Central Telefónica.

CONSIDERANDO

Que fueron invitadas a participar tres (03) empresas especializadas en el ramo objeto de la referida licitación.

CONSIDERANDO

Que en fecha 01/04/2008 se llevó a cabo el procedimiento de consulta de precios de las empresas oferentes.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Contrataciones solicitó en oficio N° CL/2008-0016 de fecha 04/06/2008 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso por Adjudicación Directa N° AD-UID-001-2008 **“Adquisición de una Central Telefónica”** para el Centro de Conexiones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Iberoamericana del Deporte y por ende está facultado para otorgar la Buena-Pro o declarar desierto un proceso licitatorio previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en Proceso por Adjudicación Directa N° AD-UID-001-2008 para la **“Adquisición de una Central Telefónica”** para el Centro de Conexiones de la Universidad Iberoamericana del Deporte a la empresa **ERICSSON C.A** por un monto de: **Setenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco bolívares fuertes (Bs. F. 75.965,00).**

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Resolución CR N° 60-E-0621/2008**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Designar la Comisión Institucional para la Organización y Aplicación de las Pruebas de Ingreso 2008-II de la Universidad Iberoamericana del Deporte, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Lic. José Belisario C.I. 12.368.739 **(Coord.)**
 Lic. Orlando Acevedo C.I. 11.551.980
 Lic. Juan Carlos Martínez C.I. 84.392.557

Resolución CR N° 60-E-0622/2008**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Designar la Comisión para la evaluación de los Currículos Deportivos de la modalidad de ingreso de Alta Competencia en el

Proceso de Ingreso 2008, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Prof. Sandra Vesga C.I. 12.368.739 **(Coord.)**
 Prof. Geovany Santeliz C.I. 16.279.136
 Lic. Pedro González Pompa C.I. 84.396.238
 Prof. José Gerardo C.I. 11.749.210
 Prof. Johana Graterol C.I. 16.979.537

Rector

Prof. Ángel Flores

Secretaria

María Alejandra Sosa